

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00907-00
DEMANDANTE: FERNEY CASTILLO RODRIGUEZ.
DEMANDADO: BEATRIZ HELENA CARDOZO Y OTRA.

Vencido como se encuentra el termino concedido en auto del 20 de octubre de 2021, y como quiera que la parte demandada no acreditó el pago de los cánones causados, de conformidad con el artículo 384 del Código General del Poseso, se RECHAZA el presente incidente de nulidad.

Reconózcase personería al Dr. DIEGO ALEJANDRO PEDRAZA SANDOVAL, como apoderado judicial en sustitución de la demandada BEATRIZ ELENA CARDOZO PENAGOS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

Munuelo
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 04 de noviembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario